
Estudio de Puesta a Tierra – Continuidad de las Masas – Disyuntores - Res. 900/15

MAXIPACK S.A. – PLANTA 1



24 01 20

ng. ROSELLI J. LUCAS
ESP. SEG. HIG. Y AMB.
N.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809



OPTING
Seguridad • Higiene • Medio Ambiente

Calle 21 N° 3910
(B1884EDZ) Berazategui
Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4216-5624
adm@optingsha.com.ar
www.optingsha.com.ar



Contratación Obligatoria de Tareas profesionales

**COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires**
Ley 10.416 y modificatoria 10.698

COLEGIO DE INGENIEROS de la Prov. de Buenos Aires	
DISTRITO 06	VISADO N° 613202010018861
POR \$ 650,00 FECHA 09/03/2020	
CONTROL DE APORTES	
Certificamos que el profesional actuante ha realizado el APORTE PREVISIONAL correspondiente a esta tarea en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31 in fine y corcordantes Ley 12490	

COLEGIO DE INGENIEROS LEY 10416	
El original de este contrato ha sido repuesto con el sellado de LEY	
POR \$ 312,00	FECHA 09/03/2020
EN Avellaneda	
BAJO EL N° 06202010005710	
CONSTE:	AGENTE TIMBRADOR

FECHA DE CONTRATACION: 5 de marzo de 2020

LUGAR: Avellaneda

PARTIDO: Avellaneda

Entre: Comitente: MAXIPACK S.A CUIT/CUIL: 33600905029 Representado en este acto por: ERNESTO MARIO NAIMAN Doc.Id.: 12713075 CUIT/CUIL: 20127130753 Domicilio Real: FELIPE ALDECOA Nro. 953 , Avellaneda y Legal: ALDECOA Nro. 953 , Avellaneda y Profesional: ROSELLI JUAN LUCAS Doc.Id.: 29460678 CUIT: 20294606786 Título Profesional: ING. INDUSTRIAL Mat. Colegio de Ingenieros N° 53866 Domicilio Real: 135 Nro. 2364 , Berazategui y Legal: 21 Nro. 3910 , Berazategui, se conviene en la celebración del siguiente contrato de locación de servicios profesionales.

Artículo 1º: EL COMITENTE encomienda al PROFESIONAL las siguientes tareas: INFORME DE PUESTA A TIERRA del bien ubicado en: Calle: FELIPE ALDECOA , Nro: 953, Cir: -, Sec: -, Ch/Qta/Fr: -, Mz: -, Parc: -, Subp: -, Localidad: Avellaneda, Partido: Avellaneda, Partida: -

Artículo 2º: Por las tareas detalladas en el artículo anterior, el COMITENTE abonará al PROFESIONAL el honorario convenido en el art. 3º, el que no podrá ser inferior al resultante de la aplicación del Arancel para Regulación de Honorarios a los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, que ambas partes declaran conocer y se obligan a respetar y cuyo monto definitivo se determinará en el momento de su percepción, parcial o total, de acuerdo a la variación experimentada por los valores mínimos.

Artículo 3º: A los fines indicativos del honorario calculado al día de la fecha se practica la liquidación provisoria en planilla adjunta. Y a los efectos de la determinación del impuesto de sellos que devenga el presente contrato, se consigna el monto del honorario actual en la suma de Pesos veintiseis mil con 00/100 (\$ 26.000,00).

Artículo 4º: Se establece como plazo de vigencia del presente contrato 12 mes/es, vencido el cual deberá ratificarse o rectificarse las condiciones pactadas, no pudiendo ser el honorario inferior al mínimo vigente en ese momento.

Artículo 5º: EL COMITENTE abonará al PROFESIONAL sus honorarios conforme a la siguiente FORMA DE PAGO: Contado teniendo derecho el PROFESIONAL a percibir, previo a la fecha de la presentación para el visado definitivo ante el Colegio de Ingenieros, sus honorarios correspondientes a las tareas ejecutadas.

Artículo 6º: Cuando el PROFESIONAL no perciba sus honorarios en los plazos estipulados, se producirá la mora de pleno derecho y se aplicará sobre los mismos, los intereses que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en operaciones de descuento (tasa activa) hasta el momento de su efectiva cancelación.

Artículo 7º: Con cada percepción de honorarios, el PROFESIONAL deberá efectuar los aportes previsionales a que obliga la Ley 12.490 (Art. 26), los que darán fecha cierta para determinar los valores aplicables, que se corresponderán con las liquidaciones definitivas practicadas en planilla adjunta.

Artículo 8º: Serán de aplicación todas las disposiciones previstas en el Arancel aprobado por Decreto 6964/65 o sus modificatorios, siendo a cargo del COMITENTE los gastos extraordinarios previstos en el Artículo 11º - Título I del mismo.

Artículo 9º: Cláusulas y condiciones especiales y observaciones: ---

Artículo 10º: Este contrato se firma en 5 ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, con el carácter de Original.

Artículo 11º: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Quilmes renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Firma del Comitente

MARTÍN GELLERT

LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS Y APORTES

HONORARIOS

Fecha	Concepto	Honorario	Monto liquidado
09/03/2020	Certificación de Puesta a tierra	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00

Roselli J. Lucas
Ing. ROSELLI J. LUCAS
ESP. SEG. HIG. Y AMB.
Nº 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
Firma y sello del Profesional

APORTES (Ley 12.490) Afiliado nº

%	Fecha	Nº de boleta	Monto depositado
		4345111	\$ 2.600,00



Código de detalle:

ESTE CONTRATO VISADO DEBERÁ SER PERFECCIONADO CON LAS FIRMAS DEL PROFESIONAL Y COMITENTE. EL PROFESIONAL ACTUANTE ESTÁ OBLIGADO A REMITIR UNA COPIA RUBRICADA AL COLEGIO DE INGENIEROS DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA INDICADA MAS ARRIBA. TODA INFORMACIÓN PODRÁ SER CONSULTADA EN <http://190.191.176.223:8081/consulta> CON LOS CODIGOS DE BARRAS QUE AQUI SE MUESTRAN.



Contratación Obligatoria de Tareas profesionales

**COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires**
Ley 10.416 y modificatoria 10.698

COLEGIO DE INGENIEROS de la Prov. de Buenos Aires	
DISTRITO 06	VISADO N° 613202010018861
POR \$ 650,00 FECHA 09/03/2020	
CONTROL DE APORTES	
Certificamos que el profesional actuante ha realizado el APORTE PREVISIONAL correspondiente a esta tarea en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31 in fine y corredorantes Ley 12490	

COLEGIO DE INGENIEROS LEY 10416	
El original de este contrato ha sido repuesto con el sellado de LEY	
POR \$ 312,00	FECHA 09/03/2020
EN Avellaneda	
BAJO EL N° 06202010005710	
CONSTE:	AGENTE TIMBRADOR

FECHA DE CONTRATACION: 5 de marzo de 2020

LUGAR: Avellaneda

PARTIDO: Avellaneda

Entre: Comitente: MAXIPACK S.A CUIT/CUIL: 33600905029 Representado en este acto por: ERNESTO MARIO NAIMAN Doc.Id.: 12713075 CUIT/CUIL: 20127130753 Domicilio Real: FELIPE ALDECOA Nro. 953 , Avellaneda y Legal: ALDECOA Nro. 953 , Avellaneda y Profesional: ROSELLI JUAN LUCAS Doc.Id.: 29460678 CUIT: 20294606786 Titulo Profesional: ING. INDUSTRIAL Mat. Colegio de Ingenieros N° 53866 Domicilio Real: 135 Nro. 2364 , Berazategui y Legal: 21 Nro. 3910 , Berazategui, se conviene en la celebración del siguiente contrato de locación de servicios profesionales.

Artículo 1º: EL COMITENTE encomienda al PROFESIONAL las siguientes tareas: INFORME DE PUESTA A TIERRA del bien ubicado en: Calle: FELIPE ALDECOA , Nro: 953, Cir: -, Sec: -, Ch/Qta/Fr: -, Mz: -, Parc: -, Subp: -, Localidad: Avellaneda, Partido: Avellaneda, Partida: -

Artículo 2º: Por las tareas detalladas en el artículo anterior, el COMITENTE abonará al PROFESIONAL el honorario convenido en el art. 3º, el que no podrá ser inferior al resultante de la aplicación del Arancel para Regulación de Honorarios a los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, que ambas partes declaran conocer y se obligan a respetar y cuyo monto definitivo se determinará en el momento de su percepción, parcial o total, de acuerdo a la variación experimentada por los valores mínimos.

Artículo 3º: A los fines indicativos del honorario calculado al día de la fecha se practica la liquidación provisoria en planilla adjunta. Y a los efectos de la determinación del impuesto de sellos que devenga el presente contrato, se consigna el monto del honorario actual en la suma de Pesos veintiseis mil con 00/100 (\$ 26.000,00).

Artículo 4º: Se establece como plazo de vigencia del presente contrato 12 mes/es, vencido el cual deberá ratificarse o rectificarse las condiciones pactadas, no pudiendo ser el honorario inferior al mínimo vigente en ese momento.

Artículo 5º: EL COMITENTE abonará al PROFESIONAL sus honorarios conforme a la siguiente FORMA DE PAGO: Contado teniendo derecho el PROFESIONAL a percibir, previo a la fecha de la presentación para el visado definitivo ante el Colegio de Ingenieros, sus honorarios correspondientes a las tareas ejecutadas.

Artículo 6º: Cuando el PROFESIONAL no perciba sus honorarios en los plazos estipulados, se producirá la mora de pleno derecho y se aplicará sobre los mismos, los intereses que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en operaciones de descuento (tasa activa) hasta el momento de su efectiva cancelación.

Artículo 7º: Con cada percepción de honorarios, el PROFESIONAL deberá efectuar los aportes previsionales a que obliga la Ley 12.490 (Art. 26), los que darán fecha cierta para determinar los valores aplicables, que se corresponderán con las liquidaciones definitivas practicadas en planilla adjunta.

Artículo 8º: Serán de aplicación todas las disposiciones previstas en el Arancel aprobado por Decreto 6964/65 o sus modificatorios, siendo a cargo del COMITENTE los gastos extraordinarios previstos en el Artículo 11º - Titulo I del mismo.

Artículo 9º: Cláusulas y condiciones especiales y observaciones: ---

Artículo 10º: Este contrato se firma en 5 ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, con el carácter de Original.

Artículo 11º: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Quilmes renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Firma del Comitente

MARTÍN GELLERT

MAXIPACK S.A.
Concepto

LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS Y APORTES

HONORARIOS

Fecha		Honorario	Monto liquidado
09/03/2020	Certificación de Puesta a tierra	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00

J. H. GELLERT / L. LUCAS
Ing. HUGO J. GELLERT
ESP. SEG. H.G. Y AMB.
M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809
Firma y sello del Profesional

APORTES (Ley 12.490) Afiliado n°

%	Fecha	Nº de boleta	Monto depositado
		4345111	\$ 2.600,00



613202010018861



917433

Código de detalle:

ESTE CONTRATO VISADO DEBERÁ SER PERFECCIONADO CON LAS FIRMAS DEL PROFESIONAL Y COMITENTE. EL PROFESIONAL ACTUANTE ESTÁ OBLIGADO A REMITIR UNA COPIA RUBRICADA AL COLEGIO DE INGENIEROS DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA INDICADA MAS ARRIBA. TODA INFORMACIÓN PODRÁ SER CONSULTADA EN <http://190.191.176.223:8081/consulta> CON LOS CODIGOS DE BARRAS QUE AQUI SE MUESTRAN.



Contratación Obligatoria de Tareas profesionales

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
Ley 10.416 y modificatoria 10.698

COLEGIO DE INGENIEROS de la Prov. de Buenos Aires	
DISTRITO 06	VISADO N° 613202010018861
POR \$ 650,00 FECHA 09/03/2020 CONTROL DE APORTES	
Certificamos que el profesional actuante ha realizado el APORTE PREVISIONAL correspondiente a esta tarea en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31 in fine y corredorantes Ley 12490	

COLEGIO DE INGENIEROS LEY 10416	
El original de este contrato ha sido repuesto con el sellado de LEY	
POR \$ 312,00	FECHA 09/03/2020
EN Avellaneda	
BAJO EL N° 06202010005710	
CONSTE:	AGENTE TIMBRADOR

FECHA DE CONTRATACION: 5 de marzo de 2020

LUGAR: Avellaneda

PARTIDO: Avellaneda

Entre: Comitente: MAXIPACK S.A CUIT/CUIL: 33600905029 Representado en este acto por: ERNESTO MARIO NAIMAN Doc.Id.: 12713075 CUIT/CUIL: 20127130753 Domicilio Real: FELIPE ALDECOA Nro. 953 , Avellaneda y Legal: ALDECOA Nro. 953 , Avellaneda y Profesional: ROSELLI JUAN LUCAS Doc.Id.: 29460678 CUIT: 20294606786 Titulo Profesional: ING. INDUSTRIAL Mat. Colegio de Ingenieros N° 53866 Domicilio Real: 135 Nro. 2364 , Berazategui y Legal: 21 Nro. 3910 , Berazategui, se conviene en la celebración del siguiente contrato de locación de servicios profesionales.

Artículo 1º: EL COMITENTE encomienda al PROFESIONAL las siguientes tareas: INFORME DE PUESTA A TIERRA del bien ubicado en: Calle: FELIPE ALDECOA , Nro: 953, Cir: -, Sec: -, Ch/Qta/Fr: -, Mz: -, Parc: -, Subp: -, Localidad: Avellaneda, Partido: Avellaneda, Partida: -

Artículo 2º: Por las tareas detalladas en el artículo anterior, el COMITENTE abonará al PROFESIONAL el honorario convenido en el art. 3º, el que no podrá ser inferior al resultante de la aplicación del Arancel para Regulación de Honorarios a los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, que ambas partes declaran conocer y se obligan a respetar y cuyo monto definitivo se determinará en el momento de su percepción, parcial o total, de acuerdo a la variación experimentada por los valores mínimos.

Artículo 3º: A los fines indicativos del honorario calculado al día de la fecha se practica la liquidación provisoria en planilla adjunta. Y a los efectos de la determinación del impuesto de sellos que devenga el presente contrato, se consigna el monto del honorario actual en la suma de Pesos veintiseis mil con 00/100 (\$ 26.000,00).

Artículo 4º: Se establece como plazo de vigencia del presente contrato 12 mes/es, vencido el cual deberá ratificarse o rectificarse las condiciones pactadas, no pudiendo ser el honorario inferior al mínimo vigente en ese momento.

Artículo 5º: EL COMITENTE abonará al PROFESIONAL sus honorarios conforme a la siguiente FORMA DE PAGO: Contado teniendo derecho el PROFESIONAL a percibir, previo a la fecha de la presentación para el visado definitivo ante el Colegio de Ingenieros, sus honorarios correspondientes a las tareas ejecutadas.

Artículo 6º: Cuando el PROFESIONAL no perciba sus honorarios en los plazos estipulados, se producirá la mora de pleno derecho y se aplicará sobre los mismos, los intereses que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en operaciones de descuento (tasa activa) hasta el momento de su efectiva cancelación.

Artículo 7º: Con cada percepción de honorarios, el PROFESIONAL deberá efectuar los aportes previsionales a que obliga la Ley 12.490 (Art. 26), los que darán fecha cierta para determinar los valores aplicables, que se corresponderán con las liquidaciones definitivas practicadas en planilla adjunta.

Artículo 8º: Serán de aplicación todas las disposiciones previstas en el Arancel aprobado por Decreto 6964/65 o sus modificatorios, siendo a cargo del COMITENTE los gastos extraordinarios previstos en el Artículo 11º - Titulo I del mismo.

Artículo 9º: Cláusulas y condiciones especiales y observaciones: ---

Artículo 10º: Este contrato se firma en 5 ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, con el carácter de Original.

Artículo 11º: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Quilmes renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Firma del Comitente

MARTÍN GELLERT

LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS Y APORTES

HONORARIOS

Fecha	Concepto	Honorario	Monto liquidado
09/03/2020	Certificación de Puesta a tierra	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00

J. Gellert /
Ing. ROSELLI JUAN LUCAS
ESP. SEG. HIG. Y AMB.
Nº 53.866 - O.P.D.S. Nº 4747
M.P. Nº 53.866 - O.P.D.S. Nº 4809
Firma y sello del Profesional



APORTES (Ley 12.490) Afiliado nº

%	Fecha	Nº de boleta	Monto depositado
		4345111	\$ 2.600,00



613202010018861



917433

Código de detalle:

ESTE CONTRATO VISADO DEBERÁ SER PERFECCIONADO CON LAS FIRMAS DEL PROFESIONAL Y COMITENTE. EL PROFESIONAL ACTUANTE ESTÁ OBLIGADO A REMITIR UNA COPIA RUBRICADA AL COLEGIO DE INGENIEROS DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA INDICADA MAS ARRIBA. TODA INFORMACIÓN PODRÁ SER CONSULTADA EN <http://190.191.176.223:8081/consulta> CON LOS CODIGOS DE BARRAS QUE AQUI SE MUESTRAN.

PLANILLA ANEXA

Fecha de Contrato: 05-mar-20 Obra: MAXIPACK - PLANTA 1

Profesional: Ing. Juan Lucas Roselli Comitente: MAXIPACK S.A

Resolución N° 1.118 - CERTIFICACIÓN DE PUESTA A TIERRA

Cantidad de PAT (Puesta a Tierra)	Indique con 1 donde corresponda	HM
De 1 a 3		\$ -
de 4 a 6		\$ -
de 7 a 15		\$ -
Más de 15	1	\$ 26.000

Indique cantidad de PAT

22

Visado N°

Calculo del Honorario Mínimo



Honorario Profesional Mínimo \$ 26.000,00

Honorario Profesional Adoptado \$ 26.000,00

DATO OBLIGATORIO A COMPLETAR POR EL PROFESIONAL

JL Roselli
 Ing. ROSELLI J. LUCAS
 ESP. SEG. HIG. Y AMB.
 M.P. N° 53.866 - D.P.D.S. N° 4747
 CPII N° 4809

Firma y sello del Profesional

Previo a la firma de todo contrato, el profesional deberá tener vigente su matrícula.

Decreto N° 784/71 Art. 2º: "El profesional es directamente responsable ante el Colegio de Ingenieros, por la determinación del monto de sus honorarios, en caso de duda deberá consultar al referido Colegio"

Decreto N° 748/71 Art. 5º: "Cuando la realización efectiva de los trabajos contratados difiera de aquella prevista para la regulación de honorarios, éstos deberán readjustarse de acuerdo al arancel"

Art 6º bis. Ley 10.416 "Ningún Organismo provincial, municipal o privado, dará aprobación final a ninguna documentación técnica presentada por ingenieros que carezca de las constancias de haberse realizado la visión por el Colegio de Ingenieros".
 y modif. 10.698

PLANILLA ANEXA

Fecha de Contrato: 05-mar-20

Obra: MAXIPACK - PLANTA 1

Profesional: Ing. Juan Lucas Roselli

Comitente: MAXIPACK S.A

Resolución N° 1.118 - CERTIFICACIÓN DE PUESTA A TIERRA

Cantidad de PAT (Puesta a Tierra)	Indique con 1 donde corresponda	HM
De 1 a 3		\$ -
de 4 a 6		\$ -
de 7 a 15		\$ -
Más de 15	1	\$ 26.000

Indique cantidad de PAT

22

Visado N°

Calculo del Honorario Mínimo



Honorario Profesional Mínimo \$ 26.000,00

Honorario Profesional Adoptado \$ 26.000,00

DATO OBLIGATORIO A COMPLETAR POR EL PROFESIONAL

J. Roselli
Ing. ROSELLI J. LUCAS
ESP. SEG. HIG. Y AMB.
M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809

Firma y sello del Profesional

Previo a la firma de todo contrato, el profesional deberá tener vigente su matrícula.

Decreto N° 784/71 Art. 2º "El profesional es directamente responsable ante el Colegio de Ingenieros, por la determinación del monto de sus honorarios, en caso de duda deberá consultar al referido Colegio"

Decreto N° 748/71 Art. 5º "Cuando la realización efectiva de los trabajos contratados difiera de aquella prevista para la regulación de honorarios, éstos deberán readjustarse de acuerdo al arancel"

Art 6º bis. Ley 10.416 "Ningún Organismo provincial, municipal o privado, dará aprobación final a ninguna documentación técnica presentada por ingenieros que carezca de las constancias de haberse realizado la visión por el Colegio de Ingenieros".
y modif. 10.698

PLANILLA ANEXA

Fecha de Contrato: 05-mar-20

Obra: MAXIPACK - PLANTA 1

Profesional: Ing. Juan Lucas Roselli

Comitente: MAXIPACK S.A

Resolución N° 1.118 - CERTIFICACIÓN DE PUESTA A TIERRA

Cantidad de PAT (Puesta a Tierra)	Indique con 1 donde corresponda	HM
De 1 a 3		\$ -
de 4 a 6		\$ -
de 7 a 15		\$ -
Más de 15	1	\$ 26.000

Indique cantidad de PAT

22

Visado N°

Calculo del Honorario Mínimo



Honorario Profesional Mínimo \$ 26.000,00

Honorario Profesional Adoptado \$ 26.000,00

DATO OBLIGATORIO A COMPLETAR POR EL PROFESIONAL

Ing. ROSELLI J. LUCAS
ESP. SEG. HIG. y AMB.
M.P. N° 63.866 - O.P.D.S. N° 4747
GPII N° 4809

Firma y sello del Profesional

Previo a la firma de todo contrato, el profesional deberá tener vigente su matrícula.

Decreto N° 784/71 Art. 2º "El profesional es directamente responsable ante el Colegio de Ingenieros, por la determinación del monto de sus honorarios, en caso de duda deberá consultar al referido Colegio"

Decreto N° 748/71 Art. 5º "Cuando la realización efectiva de los trabajos contratados difiera de aquella prevista para la regulación de honorarios, éstos deberán readjustarse de acuerdo al arancel"

Art 6º bis. Ley 10.416 "Ningún Organismo provincial, municipal o privado, dará aprobación final a ninguna documentación técnica presentada por ingenieros que carezca de las constancias de haberse realizado la visación por el Colegio de Ingenieros".

Comprobante de sellado

**COLEGIO DE INGENIEROS
de la provincia de Buenos Aires
Distrito VI**

**Recibo Nro: 0006-00006569
Sellado Nro: 06202010005710**

Carlos Croce 122 - CP. 1832
Tel. / Fax (011) 42923695 - Fax: Int 17
CUIT 30623834170
Ing. Brutos 30623834170 / IVA
EXENTO
Inicio de actividades 18/02/1988

Fecha: 11/03/2020

**SR(es) ING. INDUSTRIAL Roselli Juan Lucas M. 53866
RECIBÍ LA SUMA DE TRESCIENTOS DOCE PESOS
EN CONCEPTO DE INGRESOS POR SELLADO DE VISADO NRO:
613202010018861**

SON \$ 312,00

Comprobante de visado

**COLEGIO DE INGENIEROS
de la provincia de Buenos Aires**

Distrito VI

Carlos Croce 122 - CP. 1832

Tel. / Fax (011) 42923695 - Fax: Int 17

CUIT 30623834170

Ing. Brutos 30623834170 / IVA EXENTO

Inicio de actividades 18/02/1988

Recibo Nro: 0006-00006570

Fecha: 11/03/2020

SR(es) ING. INDUSTRIAL Roselli Juan Lucas M. 53866

RECIBÍ LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS

EN CONCEPTO DE INGRESOS POR TASA DE VISADO NRO: 613202010018861

SON \$ 650,00



Transferencias Otros Bancos -Inmediatas

Entidad	0017 BBVA Banco Francés	Nº de Referencia
Cuenta Débito	CC\$ 338-305092/1	50275369039200305
Ordenante	ROSELLI JUAN LUCAS	Fecha
CBU	0140023601506802625874	05/03/2020
CUIT	30623834170	Hora
Concepto	CUOTA Tasas	13:25:00
Titular CBU	COLEGIO INGENIEROS PCIA B	
Banco CBU	BANCO PROVINCIA BS.AS.	
Importe	\$ 962,00	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [Banca Online](#)



Boleta de Aportes del Formulario de OBRA PRIVADA

Pago a cuenta sujeto a modulación de deuda de Aportes s/ Res. 790

Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires. Ley 12.490

Calle 48 Nº 695 - La Plata TE 0221- 412-0600 www.caaiteba.org.ar

Nombre y Apellido: **ROSELLI JUAN LUCAS** Matrícula: **I 0053866** Legajo: **95786/3**

Nº Boleta: **4907807** F.O.: **4345111-0** Comitente: **MAXIPACK S.A** CUIL/CUIT: **33-60090502-9**

Domicilio Obra: **FELIPE ALDECOA N° 953 ,AVELLANEDA** Visado: **/0**

Partido	Partida	Circ.	Sección	Chacra	Fracción	Quinta	Manzana	Parcela	SubParcela
004		1	1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1

<u>Código</u>	<u>Tarea Profesional</u>	<u>Importe</u>
08	INFORME TECNICO	\$ 2.600,00

Liquidación válida hasta **15/03/2020**

TOTAL \$ 2.600,00

Código Link Pagos: **031100000009578635** Referencia: **0005840779**

Código PagoMisCuentas / Banelco: **095786300005840779**

Fecha: **05/03/2020**

La imputación puede demorar 10 días hábiles, dependiendo del medio de pago utilizado

Esta boleta puede ser abonada en: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, BANCO CREDICOOP,
BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A., RAPIPAGO, PAGO FACIL, RIPSA PAGOS, RED LINK, CAJEROS DE LA
RED BANELCO, PAGO MIS CUENTAS

Talón para el Afiliado



Adjuntar al Contrato

Caja de Previsión Social para Agrim., Arq., Ing. y Téc. de la Provincia de Buenos Aires
F.O.:4345111-0 Boleta:4907807 Legajo: 95786/3 ROSELLI JUAN LUCAS Matrícula:I
0053866 Fecha:05/03/2020 Total:\$2.600,00 Comitente: MAXIPACK S.A 33-60090502-9
004-AVELLANEDA
Visado: /0 Partida: Circ:1 Secc:1 Ch:1 1 Fr:1 1 Qt:1 1 Mz:1 1 Parc:1 1 Subparc:1



03110957863434511149078070800000014150320002600067



Talón para el Cajero



Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires. Ley 12.490

Calle 48 Nº 695 - La Plata TE 0221- 412-0600 www.caaiteba.org.ar

Boleta de Aporte Previsional sobre un Formulario de OBRA PRIVADA

F.O.: **4345111-0** Nº Boleta: **4907807** Legajo: **95786/3** Fecha: **05/03/2020** Total: **\$ 2.600,00** Visado: **/0**



03110957863434511149078070800000014150320002600067

ePagoMisCuentas

Comprobante de pago

CAAITBA Aportes

Importe

\$ 2600,00

Medio de pago

CC \$ 3380003050921

Fecha	Hora	Transacción
05/03/20	13:06:36	3107

Identificación	Número de control
0957863000005840779	6467

COMPROBANTE VALIDO DE PAGO.
CONSERVELO.

BBVA

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS

Razón Social: MAXIPACK S.A.

Dirección: Felipe Aldercoa N° 953

Localidad: Avellaneda

Provincia: Buenos Aires

C.P.: 1870 C.U.I.T.: 33-60090502-9

Datos para Medición

Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: Telurímetro - Marca HT - Modelo T2100 - nº serie: 14070057

Fecha de Calibración del Instrumental utilizado en la medición: 21/02/2019

Metodología utilizada en la Medición: Realización de acuerdo a la Ley 19587 - Decreto 351
RES 900/15

Fecha de la Medición: 24/01/2020	Hora de Inicio: 08:00 hs	Hora de Finalización: 15:10 hs
-------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------

Documentación que se Adjuntará a la Medición

Certificado de Calibración.
Matrícula del Profesional.

Observaciones:

Ingeniero ROSELLI J. LUCAS
ESP. SEG. HIG. y AMB.
M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPJI, N° 4809

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente



PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS

Razón Social:	MAXIPACK S.A.		C.U.I.T.:	33-60090502-9					
Dirección:	Felipe Aldercoa N° 953		Localidad:	Avelaneda	C.P.:				
	Datos de la Medición								
Nº de toma de tierra	Sector	Descripción de la condición del terreno al momento de la medición	Uso de la puesta a tierra Toma de tierra del neutro del transformador / Protección de seguridad de las masas / Protección de equipos electrónicos / de iluminación / de informática / de pararrayos / otro	Esquema de conexión a tierra utilizada: TT / TN-S / TN-C / TN-C-S / IT	Medición de Puesta a Tierra	Continuidad de las masas			
1	Depósito de Bobinas	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	22.300 Valor obtenido de la medición (Ω)	Cumple SI / NO	El circuito de puesta a tierra tiene la capacidad de carga para conducir una corriente de falla y permanente SI / NO	Para la protección contra contactos indirectos se utiliza: Dispositivo diferencial (DD); interruptor automático (A); Fusible (Fus)	El dispositivo de protección empleado ¿Puede desconectar en forma automática la alimentación para lograr la protección contra los contactos indirectos?
2	Depósito de Bobinas	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	10.800	SI	SI	SI	DD
3	Sala Comprobadores	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	-	SI	SI	SI	DD
4	Entrada	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	14.100	SI	SI	SI	DD
5	Conjugadora (Carla)	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	0.140	SI	SI	SI	DD
6	Conjugadora (Carla)	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	6.400	SI	SI	SI	DD
7	Enfriador	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	6.800	SI	SI	SI	DD
8	Transformador	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	6.500	SI	SI	SI	DD
9	Configura al Transformador	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	0.530	SI	SI	SI	DD
10	Conjugadora (Carla)	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	0.350	SI	SI	SI	DD
11	Impresora	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	0.190	SI	SI	SI	DD

OBSERVACIONES: La toma a tierra de la sala de compresores está momentáneamente fuera de servicio, ya que se retiraron los compresores del lugar y actualmente está en obra de remodelación. Finalizada la misma se volverá a conectar e instalar los equipos

Ing. BOSELLI J. LUCAS
 Ing. ESP. SEG. HIG. y AMB.
 M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
 CPII N° 4809

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente



PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS

Razón Social:	MAXIPACK S.A.		C.U.I.T.:	33-6009502-9	
Dirección:	Felipe Aldecoa N° 953		Localidad:	Avellaneda	
			C.P.:	1870	
			Provincia:	Buenos Aires	
Datos de la Medición					
Nº de toma de tierra	Sector	Descripción de la condición del terreno al momento de la medición Lecho seco / Arelleso / Pantanoso / Lluvias recientes / Arenoso seco o húmedo / Otro	Medición de Puesta a Tierra		Continuidad de las masas
			Esquema de conexión a tierra utilizado: TT / TN-S / TN-C / TN-C-S / IT	Valor obtenido de la medición (Ω)	
12	Impresora	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	6.500
13	Impresora	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	6.600
14	Conjugadora (Carita)	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	0.029
15	Celda entrada media	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	0.037
16	Cocina	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	5.100
17	Conjugadora (Carita)	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	8.200
18	Impresora (CY)	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	16.300
19	Depósito de planchas	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	7.700
20	Taller	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	7.900
21	Sala de bombas	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	9.000
22	Conjugadora (Carita)	Lecho Seco	Toma de tierra de seguridad de las masas	TT	15.9

OBSERVACIONES:



ROSELLI J. LUCAS
ESP. SEG. HIG. Y AMB.
M.I. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente



PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE CONTINUIDAD DE LAS MASAS							
Razón Social:	MAXIPACK S.A.		C.U.I.T.:	33-60090502-9			
Dirección:	Felipe Aldęcoa N° 953	Localidad:	Avellaneda	C.P.:	1870	Provincia:	Buenos Aires
Datos de la Medición							
Punto N°	Sector	Valor obtenido de la medición (Ω)	Cumple SI / NO	El circuito de puesta a tierra es continuo y permanente SI / NO	Continuidad de las masas	El circuito de puesta a tierra tiene la capacidad de carga para conducir una corriente de falla y una resistencia apropiada SI / NO	
1	Taller - Arnoladora de banco	2.200	SI	SI	SI	SI	
2	Taller - Agujereadora MAS	1.600	SI	SI	SI	SI	
3	Taller - e/ tornos	8.600	SI	SI	SI	SI	
4	Troqueladora S&S	0.900	SI	SI	SI	SI	
5	Troqueladora S&S	3.200	SI	SI	SI	SI	
6	e/ tablero y Troqueladora	5.100	SI	SI	SI	SI	
7	TCY - Carcasa	2.900	SI	SI	SI	SI	
8	TCY - e/ Motores	0.200	SI	SI	SI	SI	
9	TCY - e/ Motores	0.100	SI	SI	SI	SI	
10	TCY - e/ Motor M1p04 y Carcasa	0.200	SI	SI	SI	SI	

OBSERVACIONES:

J.G. ROSELLI J. LUCAS

ESP. SEG. HIG. Y AMB.
N.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente



PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE CONTINUIDAD DE LAS MASAS							
Razón Social:	MAXIPACK S.A.		C.U.I.T.:	33-60090502-9			
Dirección:	Felipe Aldacoa N° 953	Localidad:	Avellaneda	C.P.:	1870	Provincia:	Buenos Aires
Datos de la Medición							
Punto N°	Sector	Valor obtenido de la medición (Ω)	Continuidad de las masas				
			Cumple SI / NO	El circuito de puesta a tierra es continuo y permanente SI / NO	El circuito de puesta a tierra tiene la capacidad de carga para conducir una corriente de falla y una resistencia apropiada SI / NO		
11	TCY - Motor rodillos y carcasa enfardadora	0.400	SI				
12	TCY - e/ rodillos	1.700	SI	SI	SI		
13	TCY - e/ Cuchillas y Pegamiento	5.900	SI	SI	SI		
14	Corrugadora 2 - e/ carcasa y cabezal 1	4.000	SI	SI	SI		
15	Corrugadora 2 - e/ motor y cabezal 2	4.900	SI	SI	SI		
16	Corrugadora 2 - e/ motor y cabezal 3	10.700	SI	SI	SI		
17	Corrugadora 2 - e/ motores cintas	0.300	SI	SI	SI		
18	Corrugadora 2 - e/ Carcasa	4.100	SI	SI	SI		
19	Corrugadora 2 - e/ Motores Cinta final	4.300	SI	SI	SI		
20	Impresora Universal 186 - e/ Cuerpo Impresores 1 y 2	5.500	SI	SI	SI		

OBSERVACIONES:

Willy
Ing. ROSELLI J. LUCAS

ESP. SEG. HIG. Y AMB.
M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809

.....
Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente



PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE CONTINUIDAD DE LAS MASAS						
Razón Social:	MAXIPACK S.A.		C.U.I.T.:	33-60090502-9		
Dirección:	Felipe Aldecoa N° 953	Localidad:	Avellaneda	C.P.:	1870	Provincia: Buenos Aires
Datos de la Medición						
Punto N°	Sector	Valor obtenido de la medicón (Q)	Continuidad de las masas			El circuito de puesta a tierra tiene la capacidad de carga para conducir una corriente de falla y una resistencia apropiada SI / NO
			Cumple SI / NO	El circuito de puesta a tierra es continuo y permanente SI / NO	El circuito de puesta a tierra es continuo y permanente SI / NO	
21	Impresora Universal 186 - e/ Cuerpo Impresores 3 y 4	2.300	SI	SI	SI	SI
22	Impresora Universal 186 - Cuchillas	0.600	SI	SI	SI	SI
23	Impresora Universal 186 - e/ Motor refile y Cinta	1.600	SI	SI	SI	SI
24	Impresora Universal 186 - e/ carcasa correas y Carcasa	7.500	SI	SI	SI	SI
25	Impresora Universal 186 - e/ Motor y Cinta Transportadora	1.900	SI	SI	SI	SI
26	Impresora Universal 248 - Carcasa	0.800	SI	SI	SI	SI
27	Impresora Universal 248 - e/ Cuerpos impresores 1 y 2	0.600	SI	SI	SI	SI
28	Impresora Universal 248 - e/ Cuerpos impresores 3 y Cuchillas	0.400	SI	SI	SI	SI
29	Impresora Universal 248 - e/ cuchillas	2.100	SI	SI	SI	SI
30	Impresora Universal 248 - el Motor cinta y Carcasa	0.800	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES:

WUWU
 Ing. ROSELLI J. LUCAS
 ESP. SEG. HIG. y AMB.
 M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
 CPII N° 4809

Efecto, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente



PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE CONTINUIDAD DE LAS MASAS

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE CONTINUIDAD DE LAS MASAS							
Razón Social:	MAXIPACK S.A.			C.U.I.T.:	33-60090502-9		
Dirección:	Felipe Aldecoa Nº 953	Localidad:	Avellaneda	C.P.:	1870	Provincia:	Buenos Aires
Datos de la Medición							
Punto Nº	Sector	Continuidad de las masas					
		Valor obtenido de la medición (Ω)	Cumple SI / NO	El circuito de puesta a tierra es continuo y permanente SI / NO	El circuito de puesta a tierra tiene la capacidad de carga para conducir una corriente de falla y una resistencia apropiada SI / NO		
31	Impresora Universal 248 - e/ Motores Cuerpos impresores 1 y 2	1.10	SI	SI	SI	SI	
32	Impresora Universal 248 - e/ Motores Cuerpos impresores 2 y 3	0.60	SI	SI	SI	SI	
33	Impresora Universal 228 A - e/ Cuerpos impresores 1 y 2	17.00	SI	SI	SI	SI	
34	Impresora Universal 228 A - e/ Cuerpos impresores 3 y Cuchillas	3.70	SI	SI	SI	SI	
35	Impresora Universal 228 A - e/ Cuchillas	2.90	SI	SI	SI	SI	
36	Impresora Universal 228 A - Carcasa	0.30	SI	SI	SI	SI	
37	Impresora Universal 228 A - e/ Carcasa Enfardadora y PC	1.80	SI	SI	SI	SI	
38	Corrugadora 1 - el Tablero y Motor	0.03	SI	SI	SI	SI	
39	Corrugadora 1 - el Motor y Carcasa	0.1	SI	SI	SI	SI	
40	Corrugadora 1 - el Rodillo y Tablero	2.81	SI	SI	SI	SI	

OBSERVACIONES:

Ing. ROSELLI J. LUCAS
Esp. SEG. HIG. y AMB.
D.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPIL N° 4.809.



PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE CONTINUIDAD DE LAS MASAS

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE CONTINUIDAD DE LAS MASAS					
Razón Social:	MAXIPACK S.A.	C.U.I.T.:	33-60090502-9		
Dirección:	Felipe Aldaoa Nº 953	Localidad:	Avellaneda	C.P.:	1870
				Provincia:	Buenos Aires
Datos de la Medición					

Datos de la Medición

OBSERVACIONES:

ING. ROSELLI J. LUCAS
ESP. SEG. HIG. y AMB.
M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809



Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE DISYUNTORES					
Razón Social:	MAXIPACK S.A.		C.U.I.T.:	33-60090502-9	
Dirección:	Felipe Aldecoa N° 953	Localidad:	Avellaneda	C.P.:	1870
Datos de la Medición					
Punto N°	Equipo	Especificación		Cumple	
1	Corrugadora 1 - T8	ABB 63A 30mA	40 mS	No	
2	Corrugadora 1 - T9	Merlin Gerin 63A 30mA	30 mS	Si	
3	Corrugadora 1 - Disyuntor 4	Merlin Gerin 63A 30mA	20 mS	Si	
4	Corrugadora 1 - Disyuntor 5	Merlin Gerin 63A 30mA	30 mS	Si	
5	Corrugadora 1 - Disyuntor 6	Merlin Gerin 63A 30mA	20 mS	Si	
6	Corrugadora 1 - Disyuntor 7	Merlin Gerin 63A 30mA	-	No	
7	Galpón Nuevo	Schneider 25A 30mA	-	No	
8	Impresora 228 - T9	Schneider 40A 30mA	-	No	
9	Impresora 228 - T10	Siemens 40A 30mA	19 mS	Si	
10	Impresora 248-1 Disyuntor 1	Zoloda 63A 30mA	26 mS	Si	

OBSERVACIONES:



Ing. ROSELLI J. LUCAS
SEG. HIG. y AMB.
M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809



PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE DISYUNTORES							
Razón Social:	MAXIPACK S.A.		C.U.I.T.:	33-60090502-9			
Dirección:	Felipe Aldcoa N° 953	Localidad:	Avellaneda	C.P.:	1870	Provincia:	Buenos Aires
Datos de la Medición							
Punto N°	Equipo	Especificación			Cumple		
11	Impresora 248-1 Disyuntor 2	Siemens 40A 30mA	31 mS		No		
12	Impresora 248-1 Disyuntor 3	Siemens 40A 30mA	19 mS		Si		
13	Impresora 248-1 Disyuntor 4	Merlin Gerin 63A 30mA	10 mS		Si		
14	Impresora 186-1	Weq 40A 30mA	30 mS		Si		
15	Impresora 186 - D17	Merlin Gerin 125A 30mA	-		No		
16	Corrugadora 2 - T16 - Disyuntor 2	Siemens 40A 30mA	-		No		
17	Corrugadora 2 - Mesa	Siemens 40A 30mA	-		No		
18	Corrugadora 2 - TS22	Terasaki 100A 30mA	-		No		
19	Corrugadora 2 - TS22	Siemens 125A 30mA	-		No		
20	Corrugadora 2 - TS22-1	Siemens 125A 30mA	-		No		

OBSERVACIONES:



Ing. ROSELLI J. LUCAS
ESP. SEG. HIG. Y AMB.
M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809



PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE DISYUNTORES					
Razón Social:	MAXIPACK S.A.		C.U.I.T.:	33-60090502-9	
Dirección:	Felipe Aldcoa N° 953	Localidad:	Avellaneda	C.P.:	1870 Provincia: Buenos Aires
Datos de la Medición					
Punto Nº	Equipo	Especificación		Cumple	
21	Prensa - F1	Weq 63A 30mA	-	No	
22	Caldera	Merlin Gerin 63A 30mA	-	No	
23	Caldera - TC1 - D9	Merlin Gerin 25A 30mA	10 mS	Si	
24	Caldera - TC1 - D13	Merlin Gerin 25A 30mA	20 mS	Si	
25	Cocina Iluminación y Prensa	Siemens 40A 30mA	19 mS	Si	
26	Cocina Oficina n°6	Merlin Gerin 40A 30mA	9 mS	Si	
27	Cocina Oficina n°6	Merlin Gerin 40A 30mA	19 mS	Si	
28	Cocina Oficina n°6	Merlin Gerin 40A 30mA	8 mS	Si	
29	Entrepiso - Oficinas - Disy. Seccional Of Luis	Sica 40A 30mA	34 mS	No	
30	Entrepiso - Oficinas - Disy. Seccional tomas	Sica 40A 30mA	23 mS	Si	

OBSERVACIONES:



JUAN ROSELLI J. LUCAS
M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809

PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE DISYUNTORES					
Razón Social:	MAXIPACK S.A.		C.U.I.T.:	33-60090502-9	
Dirección:	Felipe Aldecoa N° 953	Localidad:	Avellaneda	C.P.:	1870 Provincia: Buenos Aires
Datos de la Medición					
Punto №	Equipo	Especificación			Cumple
31	Entrepiso - Oficinas - Disy. Seccional tomas	Sica 40A 30mA	24 mA	24 mA	Si
32	Entrepiso - Oficinas - Disy. Seccional A. Acondicionado	Sica 40A 30mA	22 mA	22 mA	Si
33	Planta Alta - Oficinas - Disy. 6	Sica 40A 30mA	22 mA	22 mA	Si
34	Planta Alta - Oficinas - Disy. 10	Sica 40A 30mA	32 mA	32 mA	No
35	Planta Alta - Oficinas - Disy. 14	Sica 40A 30mA	53 mA	53 mA	No
36	Planta Alta - Oficinas - Disy. 29	Sica 40A 30mA	34 mA	34 mA	No
37	Planta Alta - Oficinas - Disy. 33	Sica 40A 30mA	22 mA	22 mA	Si
38	Planta Alta - Oficinas - Disy. 37	Sica 40A 30mA	21 mA	21 mA	Si
39	Taller - Disyuntor 6	Abb 25A 30mA	50 mA	50 mA	No
40	Taller Tablero General	Merlin Gerin 63A 30mA	-	-	No

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]
Ingr. ROSELLI J. LUCAS
ESP. SEG. HIG. y AMB.
M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809



PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS						
Razón Social: MAXIPACK S.A.		C.U.I.T.: 33-60090502-9				
Dirección: Felipe Aldecoa N° 953		Localidad: Avellaneda	C.P.: 1870	Provincia: Buenos Aires		
Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar						
Conclusiones	Recomendaciones					
De acuerdo al resultado obtenido, los puntos medidos cumplen con los valores establecidos en la legislación vigente.	Se recomienda reemplazar los disyuntores que no cumplen con las especificaciones establecidas en la legislación vigente, para garantizar la correcta protección a las personas en caso de contactos eléctricos.					



J.G. ROSELLI J. LUCAS
 J.G. HIG. Y AMB.
 ESP. SEG. N° 53-886 O.P.D.S. N° 4747
 Firma: N° 4809
 Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

CERTIFICACION

Por la presente se certifica haber realizado el día 24/01/2020 las siguientes mediciones y comprobaciones en las instalaciones de la empresa MAXIPACK S.A.

- **Medición de la resistencia de puesta a tierra de la jabalina. Ver protocolo adjunto.**
- **Se midió la continuidad del conductor de protección en los toma corriente de la instalación.**
- **Se comprobó la existencia y se verificó la correcta operación de los disyuntores diferenciales en todos los circuitos (sensibilidad 30 mA).**
- **Se comprobó la verificación del control de luces de emergencia.**

EMPRESA: MAXIPACK S.A.

Establecimiento: PLANTA AVELLANEDA

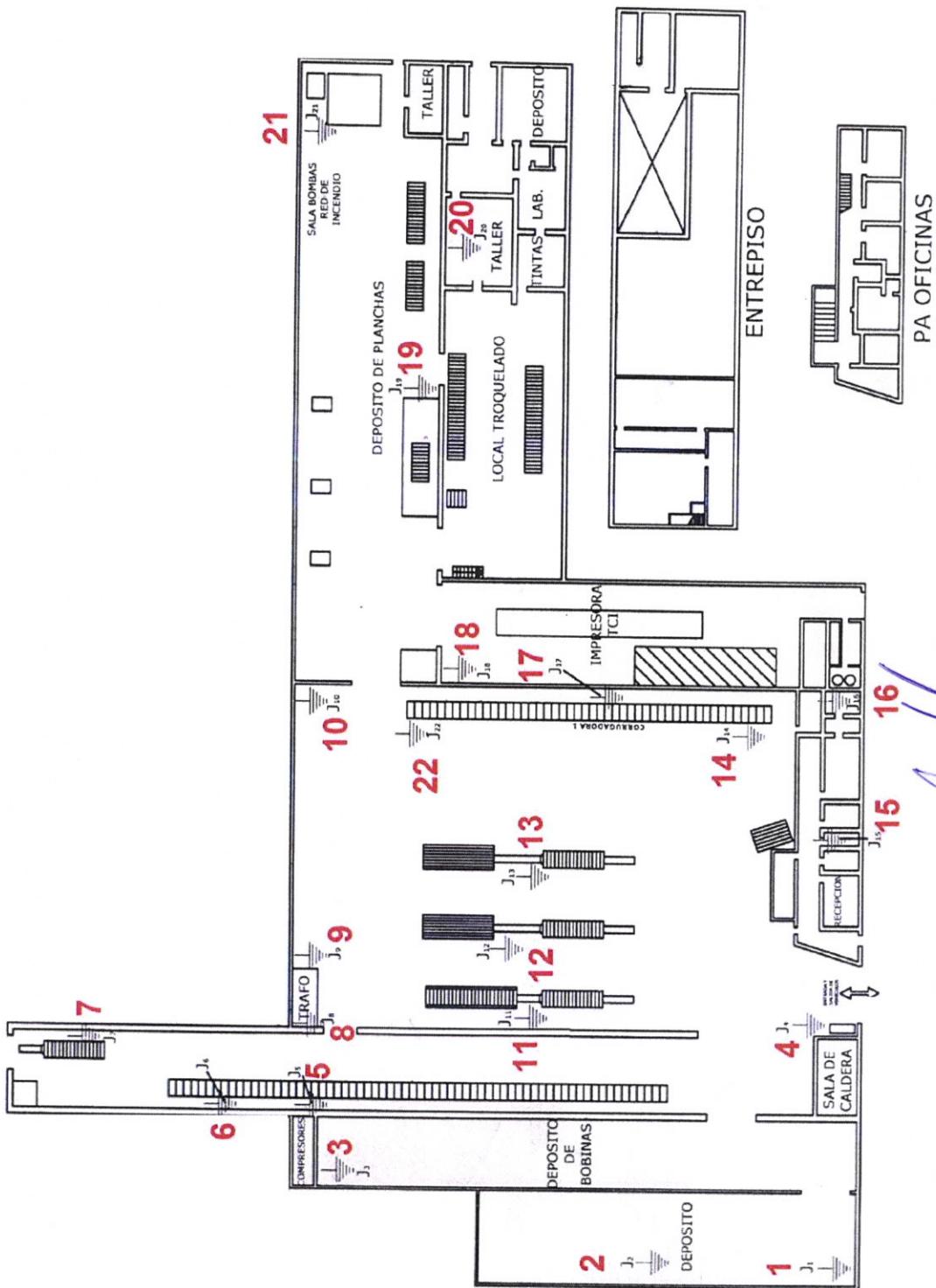
Dirección: Felipe Aldecoa n° 953, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

CUIT: 33-60090502-9

Nota: Cualquier anomalía en la instalación, equipo o dispositivos de maniobras, posterior a la fecha del informe debe ser reportado para verificar su correcto funcionamiento, quedando este certificado sin validez.


Ing. ROSELLI J. LUCAS
ESP. SEG. HIG. Y AMB.
M.P. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
CPII N° 4809





**CROQUIS - PUESTA A TIERRA
PUNTOS DE MEDICION**



SECTOR:

PLANTA BAJA

ESTABLECIMIENTO: MAXIPACK S.A. – Felipe Aldaoa
n° 953, Avellaneda, Buenos Aires.

PROFESIONAL: ING. JUAN LUCAS ROSELLI – MP N°
53.866 – CII 4.809

Ing. ROSELLI J. LUCAS
SEG. HIG. Y AMB.
ESP. N° 53.866 - O.P.D.S. N° 4747
M.P. N° 4809



[Handwritten signature]

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
DISTRITO VI

Carlos Croce N° 122 (1832) Lomas de Zamora
Tel. / Fax 011-42923695
CUIT 30-62383417-0
Ing. Brutos 30-62383417-0 / IVA EXENTO
Inicio de Actividades 18/02/1988

SR(es). ROSELLI JUAN LUCAS (M.P. 53866)
(MAT ANUAL 2020 TRANSF CTA CTE 26258/7)
RECIBÍ LA SUMA DE PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS -----
EN CONCEPTO DE INGRESOS POR MATRICULA : PAGO CUOTA 4-2020

Recibo Nro: 6020200111683



Son \$ 8200

(Original)

Integral Instrument

De Martín Miguel Almar

Certificado de Calibración OPTING SRL

Fecha: 21 de Febrero de 2019

Nº certificado: C02211904

Equipo: Telurímetro

Marca: HT

Modelo: T2100

Nº de serie: 14070057

Condiciones del Telurímetro en el ingreso al laboratorio:

El telurímetro se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento.

Tareas realizadas en el Telurímetro:

Se realizaron tareas de limpieza y ajuste como también pruebas de continuidad de los cables de medición, obteniendo en todos los casos buenos resultados.

El siguiente instrumental ha sido calibrado con material y procedimientos acorde a las recomendaciones originales del fabricante

Valor Nominal (Ω)	Valor medido Patrón (Ω)	Valor medido sin ajustar (Ω)	Valor medido ajustado (Ω)	Desviación (Ω)
1	1.00	1.1	1.1	+0.1
2	2.00	2.1	2.1	+0.1
3	3.00	3.1	3.1	+0.1
5	5.00	5.2	5.2	+0.2
10	10.00	10.4	10.4	+0.4
15	15.00	15.3	15.3	+0.3
20	20.00	20.4	20.4	+0.4
50	50.00	51.5	51.5	+1.5
75	75.00	76.2	76.2	+1.2
100	100.00	102.0	102.0	+2.0
150	150.00	152.0	152.0	+2.0
200	200.00	205.0	205.0	+5.0
250	250.00	255.0	255.0	+5.0
500	500.00	520.0	520.0	+20.0

Integral Instrument

De Martín Miguel Almar

Nº certificado: C02211904

Conclusión: Las características técnicas verificadas en telurímetro se hallan dentro de las tolerancias establecidas por el fabricante.

Patrones Utilizados

Marca: Fluke

Modelo: 8808A

Nº de serie: 1707001

Próxima calibración recomendada: 21 de Febrero de 2020

Temperatura: 20/25 °C

Humedad: 45/65 %

Técnico que realizó el chequeo:

Lic. Martín Miguel Almar

Domicilio del Laboratorio: Av. Pavón 1090 (CP: 1870) – Avellaneda – Bs. As.

Domicilio Legal - Río de Janeiro 1813 Lanús Oeste (CP: 1824) Pcia. de Buenos Aires - Argentina

Tel: 15-5017-9931 Tel./Fax: 2102-8780

e-mail: integralinstrument@ciudad.com.ar / info@integralinstrument.com.ar Hoja 2 de 2



INTI

SERVICIO ARGENTINO DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN
LABORATORIO N° 9
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° 01 - 23129/19

Página 1 de 5



SERVICIOS DE
INSTRUMENTACIÓN
Y CONTROL S.R.L.

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN SUPERVISADO POR EL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
ELECTRICIDAD · TEMPERATURA Y HUMEDAD · TIEMPO Y FRECUENCIA

Este certificado se expide de acuerdo al convenio establecido entre el INTI y el titular del Laboratorio de Calibración.

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los patrones nacionales, los cuales representan a las unidades físicas de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del INTI y del Laboratorio que lo emite.

Certificados de calibración sin firma y aclaración, no serán válidos.

El usuario es responsable de la recalibración del objeto a intervalos apropiados.

OBJETO

Multímetro con presentación digital

FABRICANTE

FLUKE

MODELO

8308A

NÚMERO DE SERIE

1707001-11

DETERMINACIONES REQUERIDAS

Calibración

FECHA DE CALIBRACIÓN

29 de enero de 2019

CLIENTE

INTEGRAL INSTRUMENT

Av. Hipólito Yrigoyen 1090 - Piñeiro

Provincia de Buenos Aires

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este certificado.

Habana 2986, Depto. 2
Código Postal C1419GPR
Ciudad A. de Buenos Aires
República Argentina

Teléfono 11 4572 2762
Celular 11 4428 9983
info@sicesrl.com.ar
www.sicesrl.com.ar



INTI

**SERVICIO ARGENTINO DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN
LABORATORIO N° 9
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° 01 - 23129/19**



Página 2 de 5

METODOLOGÍA EMPLEADA:

Comparación con patrones. Se aplicaron al instrumento señales generadas por calibradores multifunción, de acuerdo al procedimiento sugerido por el fabricante en el manual de calibración del mismo y el procedimiento interno PE29 - Calibración de multímetros digitales.

RESULTADOS:

Las mediciones efectuadas permiten afirmar que en los puntos calibrados, el instrumento cumple con las especificaciones de exactitud declaradas por el fabricante.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

Función	Rango de medida	Valor aplicado		Valor indicado	U (k=2)
		Nivel	Frecuencia		
DC V	200,000 mV	-190,000 mV	-	-190,007 mV	0,003 mV
DC V	200,000 mV	-150,000 mV	-	-150,007 mV	0,002 mV
DC V	200,000 mV	-100,000 mV	-	-100,005 mV	0,002 mV
DC V	200,000 mV	-50,000 mV	-	-50,004 mV	0,002 mV
DC V	200,000 mV	0,000 mV	-	-0,002 mV	0,001 mV
DC V	200,000 mV	50,000 mV	-	50,000 mV	0,002 mV
DC V	200,000 mV	100,000 mV	-	100,002 mV	0,002 mV
DC V	200,000 mV	150,000 mV	-	150,003 mV	0,002 mV
DC V	200,000 mV	190,000 mV	-	190,003 mV	0,003 mV
DC V	2,00000 V	0,00000 V	-	-0,00001 V	0,00001 V
DC V	2,00000 V	0,50000 V	-	0,50000 V	0,00001 V
DC V	2,00000 V	-0,50000 V	-	-0,50002 V	0,00001 V
DC V	2,00000 V	1,90000 V	-	1,90002 V	0,00002 V
DC V	2,00000 V	-1,90000 V	-	-1,90003 V	0,00002 V
DC V	20,0000 V	0,0000 V	-	-0,0001 V	0,0001 V
DC V	20,0000 V	19,0000 V	-	19,0003 V	0,0002 V
DC V	20,0000 V	-19,0000 V	-	-19,0004 V	0,0002 V
DC V	200,000 V	0,000 V	-	0,000 V	0,001 V
DC V	200,000 V	190,000 V	-	190,001 V	0,002 V
DC V	200,000 V	-190,000 V	-	-190,002 V	0,002 V
DC V	1000,00 V	0,00 V	-	0,00 V	0,01 V
DC V	1000,00 V	1000,00 V	-	999,98 V	0,02 V
DC V	1000,00 V	-1000,00 V	-	-999,98 V	0,02 V
AC V	200,000 mV	10,000 mV	50 Hz	9,941 mV	0,006 mV
AC V	200,000 mV	189,991 mV	20 Hz	190,072 mV	0,044 mV
AC V	200,000 mV	189,991 mV	45 Hz	190,057 mV	0,024 mV
AC V	200,000 mV	189,991 mV	20 kHz	189,928 mV	0,024 mV
AC V	200,000 mV	189,991 mV	50 kHz	189,848 mV	0,061 mV
AC V	200,000 mV	189,991 mV	100 kHz	190,448 mV	0,156 mV
AC V	2,00000 V	0,10000 V	50 Hz	0,10000 V	0,00002 V



LABORATORIO DE CALIBRACIÓN SUPERVISADO
POR EL INTI CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA
NORMA ISO 17025 / IRAM 301

Habana 2986, Depto. 2
Código Postal C1419GPR
Ciudad A. de Buenos Aires
República Argentina

Teléfono 11 4572 2762
Celular 11 4428 9983
info@sicesrl.com.ar
www.sicesrl.com.ar



INTI

SERVICIO ARGENTINO DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN
LABORATORIO N° 9
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° 01 - 23129/19



Página 3 de 5

Función	Rango de medida	Valor aplicado		Valor indicado	U (k=2)
		Nivel	Frecuencia		
AC V	2,00000 V	1,90000 V	20 Hz	1,90055 V	0,00029 V
AC V	2,00000 V	1,90000 V	45 Hz	1,90037 V	0,00014 V
AC V	2,00000 V	1,90000 V	20 kHz	1,89926 V	0,00014 V
AC V	2,00000 V	1,90000 V	50 kHz	1,89808 V	0,00023 V
AC V	2,00000 V	1,90000 V	100 kHz	1,90304 V	0,00048 V
AC V	20,0000 V	1,0000 V	50 Hz	0,9988 V	0,0001 V
AC V	20,0000 V	19,0000 V	20 Hz	18,9831 V	0,0014 V
AC V	20,0000 V	19,0000 V	45 Hz	18,9813 V	0,0014 V
AC V	20,0000 V	19,0000 V	20 kHz	18,9817 V	0,0014 V
AC V	20,0000 V	19,0000 V	50 kHz	19,0119 V	0,0023 V
AC V	20,0000 V	19,0000 V	100 kHz	19,0723 V	0,0045 V
AC V	200,000 V	10,000 V	50 Hz	9,988 V	0,001 V
AC V	200,000 V	190,000 V	45 Hz	189,785 V	0,015 V
AC V	200,000 V	190,000 V	20 kHz	189,832 V	0,015 V
AC V	200,000 V	190,000 V	50 kHz	190,221 V	0,040 V
AC V	200,000 V	190,000 V	100 kHz	190,948 V	0,097 V
AC V	750,00 V	30,00 V	50 Hz	29,95 V	0,01 V
AC V	750,00 V	700,00 V	50 Hz	699,25 V	0,06 V
AC V	750,00 V	700,00 V	1 kHz	699,12 V	0,06 V
Frecuencia	2000,00 Hz	100 mV	20,00 Hz	20,00 Hz	0,01 Hz
Frecuencia	2000,00 Hz	100 mV	50,00 Hz	50,00 Hz	0,01 Hz
Frecuencia	2000,00 Hz	100 mV	1900,00 Hz	1899,99 Hz	0,04 Hz
Frecuencia	20,0000 kHz	100 mV	19,0000 kHz	18,9999 kHz	0,0004 kHz
Frecuencia	200,000 kHz	100 mV	195,000 kHz	194,999 kHz	0,004 kHz
Frecuencia	1000,00 kHz	300 mV	1000,00 kHz	1000,00 kHz	0,03 kHz
4W Ohms	200,000 Ω	0,000 Ω	-	0,002 Ω	0,002 Ω
4W Ohms	200,000 Ω	189,990 Ω	-	190,008 Ω	0,025 Ω
4W Ohms	2,00000 kΩ	0,00000 kΩ	-	0,00000 kΩ	0,00001 kΩ
4W Ohms	2,00000 kΩ	1,89985 kΩ	-	1,89990 kΩ	0,00018 kΩ
4W Ohms	20,0000 kΩ	0,0000 kΩ	-	0,0000 kΩ	0,0001 kΩ
4W Ohms	20,0000 kΩ	18,9995 kΩ	-	18,9996 kΩ	0,0018 kΩ
2W Ohms	200,000 Ω	0,003 Ω	-	0,006 Ω	0,003 Ω
2W Ohms	200,000 Ω	189,990 Ω	-	190,013 Ω	0,025 Ω
2W Ohms	2,00000 kΩ	0,00000 kΩ	-	0,00001 kΩ	0,00001 kΩ
2W Ohms	2,00000 kΩ	1,89985 kΩ	-	1,89990 kΩ	0,00018 kΩ
2W Ohms	20,0000 kΩ	0,0000 kΩ	-	0,0000 kΩ	0,0001 kΩ
2W Ohms	20,0000 kΩ	18,9995 kΩ	-	18,9996 kΩ	0,0018 kΩ
2W Ohms	200,000 kΩ	0,000 kΩ	-	0,001 kΩ	0,001 kΩ
2W Ohms	200,000 kΩ	190,010 kΩ	-	190,010 kΩ	0,023 kΩ
2W Ohms	2,00000 MΩ	0,00000 MΩ	-	0,00001 MΩ	0,00001 MΩ



LABORATORIO DE CALIBRACIÓN SUPERVISADO
 POR EL INTI CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA
 NORMA ISO 17025 / IRAM 301

Habana 2986, Depto. 2
 Código Postal C1419GPR
 Ciudad A. de Buenos Aires
 República Argentina

Teléfono 11 4572 2762
 Celular 11 4428 9983
info@sicesrl.com.ar
www.sicesrl.com.ar



INTI

**SERVICIO ARGENTINO DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN
LABORATORIO N° 9
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° 01 - 23129/19**

Página 4 de 5



Función	Rango de medida	Valor aplicado		Valor indicado	U (k=2)
		Nivel	Frecuencia		
2W Ohms	2,00000 MΩ	1,90000 MΩ	-	1,89991 MΩ	0,00024 MΩ
2W Ohms	20,0000 MΩ	0,0000 MΩ	-	0,0000 MΩ	0,0001 MΩ
2W Ohms	20,0000 MΩ	19,0000 MΩ	-	18,998 MΩ	0,015 MΩ
2W Ohms	100,000 MΩ	0,000 MΩ	-	0,000 MΩ	0,001 MΩ
2W Ohms	100,000 MΩ	100,01 MΩ	-	99,99 MΩ	0,39 MΩ
DC I	200,000 µA	0,000 µA	-	- 0,001 µA	0,001 µA
DC I	200,000 µA	190,000 µA	-	190,013 µA	0,009 µA
DC I	200,000 µA	- 190,000 µA	-	- 190,013 µA	0,009 µA
DC I	2000,00 µA	0,00 µA	-	0,00 µA	0,01 µA
DC I	2000,00 µA	1900,00 µA	-	1900,11 µA	0,09 µA
DC I	2000,00 µA	- 1900,00 µA	-	- 1900,08 µA	0,09 µA
DC I	20,0000 mA	0,0000 mA	-	-0,0005 mA	0,0006 mA
DC I	20,0000 mA	19,0000 mA	-	18,9982 mA	0,0010 mA
DC I	20,0000 mA	-19,0000 mA	-	-18,9996 mA	0,0010 mA
DC I	200,000 mA	0,000 mA	-	0,000 mA	0,001 mA
DC I	200,000 mA	190,000 mA	-	190,000 mA	0,012 mA
DC I	200,000 mA	-190,000 mA	-	-189,999 mA	0,012 mA
DC I	2,00000 A	0,00000 A	-	-0,00002 A	0,00006 A
DC I	2,00000 A	1,90000 A	-	1,89938 A	0,00048 A
DC I	2,00000 A	-1,90000 A	-	-1,89950 A	0,00048 A
DC I	10,0000 A	0,0000 A	-	0,0000 A	0,0001 A
DC I	10,0000 A	10,0000 A	-	9,9980 A	0,0050 A
DC I	10,0000 A	-10,0000 A	-	-9,9983 A	0,0050 A
AC I	20,0000 mA	1,0000 mA	45 Hz	0,9995 mA	0,0002 mA
AC I	20,0000 mA	19,0000 mA	20 Hz	18,9975 mA	0,0065 mA
AC I	20,0000 mA	19,0000 mA	45 Hz	18,9981 mA	0,0035 mA
AC I	20,0000 mA	19,000 mA	2 kHz	19,005 mA	0,014 mA
AC I	200,000 mA	10,000 mA	45 Hz	9,994 mA	0,002 mA
AC I	200,000 mA	190,000 mA	20 Hz	189,955 mA	0,065 mA
AC I	200,000 mA	190,000 mA	45 Hz	189,966 mA	0,030 mA
AC I	200,000 mA	190,00 mA	2 kHz	190,04 mA	0,14 mA
AC I	2,00000 A	0,10000 A	45 Hz	0,09998 A	0,00011 A
AC I	2,00000 A	1,9000 A	20 Hz	1,8997 A	0,0032 A
AC I	2,00000 A	1,9000 A	45 Hz	1,8999 A	0,0032 A
AC I	2,00000 A	1,9000 A	1 kHz	1,8997 A	0,0017 A
AC I	10,0000 A	0,5000 A	45 Hz	0,4997 A	0,0011 A
AC I	10,0000 A	10,0000 A	45 Hz	9,9946 A	0,0063 A
AC I	10,0000 A	10,000 A	1 kHz	9,994 A	0,027 A



LABORATORIO DE CALIBRACIÓN SUPERVISADO
POR EL INTI CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA
NORMA ISO 17025 / IRAM 301

Habana 2986, Depto. 2
Código Postal C1419GPR
Ciudad A. de Buenos Aires
República Argentina

Teléfono 11 4572 2762
Celular 11 4428 9983
info@sicesrl.com.ar
www.sicesrl.com.ar



SERVICIO ARGENTINO DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN
LABORATORIO N° 9
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° 01 - 23129/19

Página 5 de 5



OBSERVACIONES:

A su arribo al laboratorio el instrumento ingresó con el fusible de 440 mA fundido.
Para realizar la calibración, se instaló uno adecuado, el cual fue retirado una vez finalizada la misma.

Para el cálculo de la incertidumbre de medición U, se utilizó un factor de cobertura k=2, correspondiente a un nivel de confianza de aproximadamente 95 % considerando distribución normal. Se incluyen los aportes del método y el comportamiento del instrumento en el momento de la calibración. No contiene términos que evalúen el comportamiento a largo plazo del mismo.

CONDICIONES AMBIENTALES	TEMPERATURA	HRA	INSTRUMENTOS
	(23 ± 2) °C	(40 ± 10) %HR	Nº 100 y 91

SICE – Servicios de Instrumentación y Control S.R.L. ha desarrollado y opera, de acuerdo a los requisitos de la Norma IRAM301-ISO 17025, un programa de calibración para sus referencias y patrones de medida vinculado a patrones nacionales e internacionales, que garantiza que las calibraciones y mediciones que efectúa son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI).

PATRONES DE REFERENCIA	INSTRUMENTO	IDENTIFICACIÓN	CERTIFICADO
Referencia de tensión continua	FLUKE 7000 N° 163	INTI FyM 18478 2ºp	
Calibrador	FLUKE 5700A N° 45	INTI FyM 18026	
Resistor patrón	FLUKE 742A-1 N° 75	INTI FyM 18478 3ºp	
Resistor patrón	ESI SR104 N° 157	INTI FyM 18478 1ºp	
Shunt AC/DC	FLUKE A40 N° 186	INTI FyM 15005	
Shunt AC/DC	FLUKE A40 N° 142	INTI FyM 15005	
Receptor GPS	SICE N° 214	INTI FyM 18298	

FERNANDO JORGE TRUCCO
DIRECTOR TÉCNICO



LABORATORIO DE CALIBRACIÓN SUPERVISADO
POR EL INTI CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA
NORMA ISO 17025 / IRAM 301

Habana 2986, Depto. 2
Código Postal C1419GPR
Ciudad A. de Buenos Aires
República Argentina

Teléfono 11 4572 2762
Celular 11 4428 9983
info@sicesrl.com.ar
www.sicesrl.com.ar